

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **019** 2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA

Piura, **09 MAR 2015**

**VISTO:** El Formato de Solicitud de GRP N° 002515-2014 de fecha 25 de julio de 2014, mediante el cual **CORPORACION MISTI S.R.L** solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle; el **Informe de Levantamiento de Observaciones N° 264-201**, de fecha 18 de setiembre de 2014; la Resolución Gerencial Regional N° 291-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA de fecha 18 de setiembre de 2014 y el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle N° 258-GRPIU-2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 61° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", especifica las funciones en materia de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y en el numeral 4 del artículo 29-A° de su modificatoria, Ley 27902, señala que corresponde a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente atender las funciones específicas sectoriales en materia de Áreas Protegidas, Medio Ambiente y Defensa Civil, responsabilidad que se encuentra también en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 11-2006/GRP-CR de fecha 14 de Agosto de 2006;

Que, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, establece los niveles de competencia del INDECI y sus Órganos Desconcentrados, los tipos y procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil; correspondiendo a los Gobiernos Regionales, ejecutar las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil de **Detalle y/o Multidisciplinarias**;

Que, mediante el Formato de Solicitud de GRP N° 002515-2014 de fecha 25 de julio de 2014, **MAURICIO ROBERTO SOLIS ARRIOLA**, identificado con DNI N° 10796534, representante legal de **CORPORACION MISTI S.R.L**, con RUC N° 20137254205, solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle al inmueble, objeto de la presente inspección técnica, ubicado en Av. Los Diamantes S/N° Mz. "I" Lt. 3 Zona Industrial II – Paíta;

Que, realizada la diligencia de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle ejecutada con fecha 04 de agosto de 2014, se emite el Informe de Levantamiento de Observaciones de la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle N° 264-2014, concluyendo que el **objeto de inspección CUMPLE con las normas de Seguridad en Defensa Civil**, de conformidad con lo establecido en el artículo 26° del Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil; procediendo a emitir el **Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle N° 258-GRPIU-2014**, en el cual se consigna como nombre del local objeto de inspección **CORPORACION MISTI S.R.L**, representada por **MAURICIO ROBERTO SOLIS ARRIOLA**, ubicado en Av. Los Diamantes S/N° Mz. "I" Lt. 3 Zona Industrial II – Paíta, tal como se consigna en la Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle GRP N° 002515-2014;

Que, con HRyC N° 06029 de fecha 11 de febrero de 2014, **MAURICIO ROBERTO SOLIS ARRIOLA**, identificado con DNI N° 10796534, solicita cambio de datos al Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle N° 258-GRPIU-2014 en la razón social y dirección, para lo cual; devuelve el original del indicado certificado y anexa: Vigencia de Poder, Copia Literal de la Partida N° 12974893 de la Zona Registral N° IX Sede Lima, Oficina Registral Lima, copias de escritura N° 2284 y Minuta N° 2250 sobre modificación parcial de estatuto por modificación de denominación social.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **019** - 2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA

Piura, **09 MAR 2015**

Que, en concordancia con lo antes indicado y de conformidad con lo tipificado por el Anexo 20.3 de la **RESOLUCION JEFATURAL N° 006-2009-INDECI**, la **GUIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DE DETALLE, NUEVOS CERTIFICADOS POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y/O NOMBRE COMERCIAL, ENTRE OTROS**, al amparo de éste, es procedente atender lo solicitado por el administrado;

Con las visaciones de la Sub Gerencia Regional de Defensa Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR, del 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley de Gobiernos Regionales - Ley 27876 y modificatorias, y Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de datos en la razón social y dirección del **CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL DE DETALLE N° 258-GRPIU-2014**, excluyendo **CORPORACION MISTI S.R.L** y **Av. Los Diamantes S/N° Mz. "1" Lt. 3 Zona Industrial II - Paita**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EMITIR** el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle a **YARA PERU S.R.L**, sobre el inmueble ubicado en **Lote 03 de la Manzana I Zona Industrial II Paita**, representado por **MAURICIO ROBERTO SOLIS ARRIOLA** en la medida que lo solicitado se enmarca dentro del proceso administrativo **CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y/O NOMBRE COMERCIAL, ENTRE OTROS** del TUPA Regional, al verificar que **CUMPLE** con las normas de seguridad en Defensa Civil vigentes, de conformidad con lo señalado en el **Informe de Levantamiento de Observaciones N° 264-2014**.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial Regional al administrado, a la Dirección Desconcentrada INDECI PIURA, a la Gerencia General Regional y a los estamentos administrativos del Gobierno Regional Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Ing. **RONALD RUIZ CHAPILLIQUEN**  
GERENTE REGIONAL

